

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de julio de 2022. A despacho para señalar nueva fecha para la audiencia programada para el 8 de julio de 2022, la cual no pudo llevarse a cabo por incapacidad médica de la titular del Despacho. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 232

Radicación. 2020-290

Cali, doce (12) de julio dos mil veintidós (2.022)

En el presente proceso de **CUSTODIA, ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS**, promovido a través de apoderado judicial por el señor **CARLOS IGNACIO MERCHAN ORTEGA**, en representación de la niña L.I.M.V., en contra de la señora **DIANA CAROLINA VALENCIA PABÓN**, se señaló el día 8 de julio de 2022 a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., sin embargo, no fue posible su realización, por la razón indicada en el informe secretarial que antecede.

En consecuencia, se procederá a señalar nueva fecha para la audiencia en mención, la cual se realizará virtualmente por la plataforma LIFESIZE.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR EL DÍA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2022, A LAS 9:00 A.M., como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 C.G.P.

NOTIFIQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No.115

Fecha: 15 de julio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario